

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA PARA LOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS DE CANTERA DEL C.B. GRAN CANARIA. EXP.: SER 10/2022.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 12 de septiembre de 2022 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de fisioterapia deportiva para los jugadores de los equipos de cantera del C.B. Gran Canaria. Exp.: Ser 10/2022, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

**Segundo.-** La contratación se fraccionó en dos lotes:

- Lote 1, Fisioterapeuta A (Equipos masculinos: LEB Plata + Junior autonómico + Cadete autonómico + Precadete)

- Lote 2, Fisioterapeuta B (Equipos masculinos: Infantil + Preinfantil + Minibasket + Preminibasket + Benjamín + PreBenjamín y todos los Equipos femeninos)

constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional, susceptible de realización independiente

**Tercero.-** La apertura del sobre único se practicó el pasado 27 de septiembre de 2022, habiendo presentado ofertas los siguientes licitadores, que fueron admitidos, y con el siguiente resultado:

Licitador.	Oferta económica.
Lote 1, Fisioterapeuta A. D. Enrique Sánchez Salinero.	14.500,00 € + IGIC 0,00 €.
Lote 2, Fisioterapeuta B. D. Dzeiks Eduards Krumins:	6.500,00 € + IGIC 0,00 €.

**Cuarto.-** La Mesa de Contratación, en la referida sesión de fecha 27 de septiembre de 2022, propuso :

La adjudicación del lote 1 (Fisioterapeuta A) del servicio de fisioterapia deportiva para los jugadores de los equipos de cantera del C.B. Gran Canaria en favor de D. Enrique Sánchez Salinero con DNI 4.7.3.6.-, por un importe de 14.500,00 € y un IGIC 0,00 €.

La adjudicación del lote 2 (Fisioterapeuta B) del servicio de fisioterapia deportiva para los jugadores de los equipos de cantera del C.B. Gran Canaria en favor de D. Dzeiks Eduards Krumins, con NIE Y2.2.4.2.-, por un importe de 6.500,00 € y un IGIC 0,00 €,

por ser las únicas ofertas de cada lote y, por consiguiente, las mejores ofertas.





**GRAN CANARIA**  
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

**Quinto.-** Con fecha 27 de septiembre de 2022, se requirió a los anteriores licitadores a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario, la representación, la solvencia económica o financiera y técnica; y acreditasen que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo cual resultó aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

**Sexto.-** Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 "adjudicación de los contratos" de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

#### RESUELVE:

**Primero.-** Adjudicar a:

D. Enrique Sánchez Salinero, con DNI 4.7.3.6.-, el lote 1 (Fisioterapeuta A) del servicio de fisioterapia deportiva para los jugadores de los equipos de cantera del C.B. Gran Canaria en favor por un importe de 14.500,00 € y un IGIC 0,00 €.

D. Dzeiks Eduards Krumins, con NIE Y2.2.4.2.- el lote 2 (Fisioterapeuta B) del servicio de fisioterapia deportiva para los jugadores de los equipos de cantera del C.B. Gran Canaria, por un importe de 6.500,00 € y un IGIC 0,00 €.

**Segundo.-** Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta





**GRAN CANARIA**  
CLUB DE BALONCESTO

cbgrancanaria.net   

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

**Cuarto.-** Designar como responsable de contrato a D. Juan Ramón Marrero Prats

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna.**  
Presidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD



**Fdo.: Juan Díaz Sánchez**  
Vicepresidente Consejo Administración  
CB Gran Canaria Claret, SAD



Aceptación: **Fdo. Enrique Sánchez Salinero**

SANCHEZ  
SALINERO  
ENRIQUE -  
44733768X

Firmado digitalmente  
por SANCHEZ  
SALINERO ENRIQUE -  
44733768X  
Fecha: 2022.10.04  
08:39:46 +01'00'

Aceptación: **Fdo: Dzeiks Eduards Krumins**



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598

